



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Resumen de acuerdos:

1. Aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, realizada el miércoles 13 de septiembre de 2023, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura. **(aprobado por unanimidad 10 votos)**
2. Presentación del señor **JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social
3. Sustentación de la señora congresista **María De Los Milagros Jauregui Martínez de Aguayo** del Proyecto de Ley N° 4434/2022-CR, “Ley que garantiza y promueve el acceso a la educación básica regular (EBR) y a la educación básica alternativa (EBA) a los estudiantes con discapacidad”, de su autoría
4. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° **4882/2022-CR**, Ley que amplía a treinta (30) días la atención e incrementa la ración alimentaria diaria a doscientos cincuenta (250) gramos para los comedores populares y clubes de madres a nivel nacional. (Aprobado por mayoría 8 votos a favor cero en contra y 2 abstenciones).

Presidenta:

En Lima, siendo las 14 horas, del miércoles 20 de septiembre de 2023, y encontrándonos en sesión semipresencial en la Sala 2 Fabiola Salazar Leguía del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y virtual a través del programa Microsoft Teams, se procederá a verificar el quórum.

Señor secretario técnico, pase lista:

con la presencia de los congresistas titulares Alcarraz Agüero Yorel Kira, Ciccía Vásquez Miguel Ángel, Vásquez Vela Lucinda, Chacón Trujillo Nilza Merly, Cortez Aguirre Isabel, Huamán Coronado Raúl, Kamiche Morante Luis Roberto, Olivos Martínez Leslie Vivian, Portero López Hilda Marleny y Zeta Chunga Cruz María (10)



COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023-2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre “
” Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Con licencia el congresista, Reyes Cam Abel Augusto OFICIO N°020- 2023-2024/AARC-CR Es grato dirigirme a Usted, por especial encargo del Congresista Abel Augusto Reyes Cam, a fin de solicitarle licencia para la tercera sesión ordinaria de la comisión de su presidencia, convocada para el miércoles 20 de setiembre de 2023, debido a que el congresista se encontrará cumpliendo funciones inherentes a su labor parlamentaria, por lo que se solicita la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N.°044- 2004- 2005/MESA-CR.

Con licencia la congresista Cordero Jon Tay María del Pilar, OFICIO N° 0147-2023-2024/ MCJT-CR Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez comunicar que no podré asistir a la sesión programada, debido a problemas de salud, tal y como informé a la Oficialía Mayor del Congreso de la República, mediante el oficio de la referencia. Hago propicia la ocasión para reiterar los sentimientos de mi estima

Presidenta:

Con el quórum reglamentario, se inicia la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad con 10 miembros titulares presentes y dos licencias.

Presidenta:

Congresistas, corresponde en esta estación la aprobación del ACTA de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, realizada el miércoles 13 de setiembre de 2023 y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.

Si no hay observaciones se procede a votar.

Señor secretario técnico, someta a votación nominal.

Alcarráz Agüero Yorel Kira, Ciccía Vásquez Miguel Angel, Vásquez Vela Lucinda, Chacón Trujillo Nilza Merly, Cortez Aguirre Isabel , Huamán Coronado Raúl, Kamiche Morante Luis Roberto, Olivos Martínez Leslie Vivian, Portero López Hilda Marleny y Zeta Chunga Cruz María (10)



Señora presidenta han votado 10 miembros titulares y el acta se ha aprobado por unanimidad

Presidenta. Pasamos a la estación de despacho.

Congresistas, damos cuenta que, como parte de la AGENDA para la presente sesión, se remitió a sus correspondientes correos electrónicos la documentación recibida y enviada, la citación, la agenda, el acta de la tercera sesión ordinaria.

Pasamos a la estación de informes:

Presidenta:

Congresistas, hemos visto con mucha preocupación el aumento por segundo año consecutivo de los indicadores de anemia infantil en el país, según los resultados del primer semestre de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Dicha encuesta advierte que la prevalencia de la anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses es de 43.6%, lo cual representa un incremento de casi 5%, en relación al año 2021, y de un incremento de 1.2%, en relación al año 2022.

Como saben, colegas, la anemia es un grave problema de salud pública en el mundo, que afecta particularmente a los niños, las mujeres en toda su vida fértil y las embarazadas. // Sin embargo, en el caso de los menores de 3 años, puede tener efectos considerables e irreversibles en el desarrollo cerebral, lo que puede llevar a repercusiones negativas en el aprendizaje y en el rendimiento escolar, así como en otras etapas de la vida.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuando un país tiene una prevalencia de anemia mayor al 40%, se convierte en un **problema severo**. // En esta situación nos encontramos como país, por lo que, como Estado, corresponde tomar las medidas urgentes para hacer frente a dicha problemática.

Por ello, desde la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso, y en el marco de nuestras competencias y funciones, vamos a fiscalizar las áreas nutricionales de los distintos centros de salud del MINSA, así como los “Centros Infantiles de Atención Integral” del programa “Cuna Más” del



COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023-2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre “
” Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

MIDIS, con la finalidad de verificar los planes nutricionales, los productos y los servicios que se brindan a nuestras niñas y niños, que son el presente y futuro del país.

La fecha propuesta para la fiscalización será comunicada oportunamente a través del equipo técnico de la comisión.

Presidenta:

Asimismo, se informa que el 15 de septiembre de 2023, se realizó en el distrito de Santa Anita, el primer taller de capacitación para profesores de baloncesto en silla de ruedas.

Dicha actividad se realizó en coordinación con el señor Reymundo Delgado, presidente de la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física – FEDENADIF, y contó con la participación del señor Olimpio Alegría, alcalde de la municipalidad de Santa Anita, y de los representantes de las OMAPEDs de los distritos de Lima Este.

En ese mismo sentido, este viernes 22 de septiembre continuaremos con el segundo taller en el distrito de Breña, dirigido a los distritos de Lima Centro.

Presidenta:

Además, colegas congresistas, se informa también que el mismo 15 de septiembre de 2023, la comisión realizó una visita inopinada al distrito de Ate, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa en favor de las personas con discapacidad, como, por ejemplo, la ejecución presupuestal en materia de accesibilidad e infraestructura, así como el cumplimiento de la cuota de empleo de este sector vulnerable, entre otros aspectos.

Presidenta:

Por otro lado, se informa que esta presidencia ha remitido a la Oficialía Mayor del Congreso de la República, el oficio N° 073-2023-2024, a fin de que se incluya en la agenda del Pleno y se priorice el debate de los dictámenes aprobados de esta comisión, que son de autoría de diversos congresistas que conforman los distintos grupos parlamentarios.



Presidenta:

Por último, congresistas, se les informa que el viernes 20 de octubre de 2023, se llevará a cabo la primera Audiencia Pública y Segunda Sesión Extraordinaria Descentralizada de la comisión en el departamento de Lambayeque.

Conforme se coordinó en la sesión anterior, contaremos con presencia de la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como de otros funcionarios, para abordar la problemática de las personas con discapacidad y de los sectores vulnerables en el norte del país. // Esperamos la participación de la mesa directiva de la comisión y de nuestros integrantes.

Si no hay oposición de algún congresista, se dará por aceptado.

Si algún congresista desea intervenir para INFORMAR, puede solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

Presidenta:

Asimismo, la comisión citará para una próxima sesión al señor **Daniel Maurate Romero**, ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de que nos informe sobre las medidas que viene realizando y adoptará su sector en materia de las personas con discapacidad y de los sectores excluidos.

Si no hay oposición de algún congresista, se dará por aceptado

Para mantener el orden, les agradeceré que sigan manteniendo en silencio sus micrófonos hasta el momento en que la presidencia les comunique su participación.

Presidenta: No habiendo más informes pasamos a la estación de

PEDIDOS

Presidenta:

Si algún congresista tuviera algún PEDIDO, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

Presidenta:

No habiendo otros pedidos, pasamos a la estación de **Orden del Día.**



Presidenta:

Como primer punto tenemos la presentación del señor **JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**, ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

Presidenta:

Señores congresistas nos indican que el señor ministro está en camino, en consecuencia, mientras llegue pasamos al siguiente punto.

presidenta:

Debate y votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4882/2022-CR, Ley que amplía a treinta días la atención e incrementa la ración alimentaria diaria a doscientos cincuenta gramos para los comedores populares y clubes de madres a nivel nacional.

Señor secretario técnico, de lectura al Predictamen:

“Gracias señora presidenta

*Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el Proyecto de Ley 4882-2022-CR, correspondiente al período parlamentario 2021-2026 presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del Congresista **JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS**, que propone la Ley que amplía a treinta (30) días la atención e incrementa la ración alimentaria diaria a doscientos cincuenta (250) gramos para los comedores populares a nivel nacional.*

El proyecto de ley ingresó a la Comisión el 09 de mayo de 2023, siendo decretada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en condición de principal comisión dictaminadora y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, como segunda comisión dictaminadora.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA Y PROBLEMAS QUE PRETENDE RESOLVER



La fórmula legal del proyecto consta de doce artículos y una disposición complementarias finales, detallados a continuación:

- *Artículo 1. Objeto de Ley*
- *Artículo 2. Finalidad de la Ley*
- *Artículo 3. Población Objetiva*
- *Artículo 4. Ampliación de los días de atención*
- *Artículo 5. Incremento de la ración alimentaria*
- *Artículo 6. Entidades responsables*
- *Artículo 7. De la utilización de recursos*
- *Artículo 8. Vigencia de la Ley*

Disposiciones complementarias finales

La presente ley tiene por objeto destacar, que el trabajo que realizan los integrantes de los comedores populares reduce los costos de los alimentos producidos en razón de compra de insumos por volumen, recepción del subsidio del Estado (alimentos y/o dinero), trabajo de las mujeres organizadas sin costo y la recepción del pago mínimo por los alimentos recibidos por parte de los usuarios para cobertura de los factores de producción no subsidiados. Los Comedores Populares surgen en el Perú a raíz de la crisis económica de los años 70 y 80, siendo una de sus características estar conformados por mujeres de los sectores pobres, quienes de modo autogestionario se organizaron para adquirir y preparar alimentos El Programa de Alimentación Complementaria - PCA tiene por objetivo brindar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o pobreza extrema, grupos vulnerables constituidos por niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, personas con discapacidad en situación de riesgo moral y abandono, y víctimas de violencia familiar y política. Pueden acceder al PCA los comedores populares, hogares y albergues, convenios y compromisos con Adultos Mayores, y las personas que están dentro del programa PANTBC

Comedores: Organizaciones Sociales de Base - OSB conformadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que tienen como actividad



principal la preparación de alimentos y el apoyo social. Pueden ser Comedor Popular, Comedor Club de Madres, Comedor Parroquial y otros afines, Las OSB deben ser reconocidas como tales por los Gobiernos Locales de acuerdo a sus leyes específicas, como la Ley N° 25307, la Ley N° 27731 y sus Reglamentos, entre otra normativa aplicable. En tal sentido, son usuarias de esta modalidad las personas socias y no socias de la OSB, En esta modalidad, la cantidad de raciones a programar es para 20 días de atención al mes”.

Cabe anotar, que en las modalidades de atención: Hogares — Albergues, Personas en Riesgo y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia — PANTBC, la cantidad de raciones a programar es hasta para 30 días de atención al mes; a diferencia de los comedores que conforme se ha señalado son 20 días de atención al mes. Es por ello, que a través de la presente iniciativa legislativa se busca eliminar dicha distinción, y permitir que los beneficiarios que acuden a los comedores populares para alimentarse lo puedan realizar los treinta (30) días del mes; garantizándose de esta forma su derecho a la alimentación de subsistencia. COMEDORES POPULARES — RACION DE ALIMENTOS La canasta del Programa de Complementación Alimentaria considera un conjunto de alimentos que conforman las raciones de los programas, sustentada en calorías, proteínas, grasas que permiten brindar una preparación nutricionalmente adecuada. La canasta alimentaria se establece considerando: criterios nutricionales, producción local y/o de la región, hábitos de consumo, oferta a costo competitivo; impulsando el desarrollo local. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Jefatura' N° 068-2003-PRONAA/J, que aprueba la Directiva General N° 001-2003-GT/PRONAA "Raciones Referenciales para los Programas Alimentarios y Nutricionales que ejecuta PRONAA"2, considera que la ración alimenticia se atenderá en los comedores populares por 20 días al mes y estará compuesta de 200 gramos distribuidos de la siguiente forma:

Opiniones recibidas a favor con observaciones



Municipalidad Metropolitana

*Por su parte, mediante Oficio D00062-2023MML-OGSC de fecha 23 de junio de 2023, la Municipalidad de Lima Metropolitana, traslada el Informe D000030-2023-MML-GDH-SPAHC de la Oficina de Sub-Gerencia de Programas Alimentarias concluyendo que la propuesta legislativa **es viable**.*

Análisis:

Que, de acuerdo a lo señalado en las líneas precedentes, a la fecha se cuenta con un presupuesto asignado para el “Programa de Complementación Alimentaria (PCA)” por cada uno de los niveles de Gobierno que vienen ejecutando el PCA, por el cual se cuenta con un Reglamento de las Modalidades del programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS, de fecha del 8 de marzo del 2022, en donde se hace mención que la atención para Comedores Populares, se encuentra programado para 20 días de atención, en cuanto a su ración alimentaria. Es preciso señalar que como área usuaria, se viene atendiendo de acuerdo al Reglamento un total de aporte energético con un 31% acorde a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 068-2003-PRONAA/J, la misma que aprueba la Directiva General N°001-2003-GT/PRONAA “Raciones referenciales para los Programas Alimentarios y Nutricionales que ejecuta PRONAA”, siendo de esta manera que se vería proyectado de la siguiente manera

Cabe mencionar que el proyecto de Ley, pretende ampliar de 20 a 30 días la atención la ración alimentaria para los comedores populares a nivel nacional, sin embargo debemos señalar que en las modalidades de atención: Hogares — Albergues, Personas en Riesgo y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia — PANTBC, la cantidad de raciones a programar es hasta 30 días de atención al mes; a diferencia de los comedores, en tal sentido considerar 10 días de atención más a los comedores populares, estaría en igualdad de días de atención, importando en la propuesta el Art. 7 del proyecto de Ley, respecto a la utilización de recursos que evaluara



el Ministerio de Economía y Finanzas y a propuesta del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS

Argumentos que sustentan la propuesta

La Ley N° 31315, Ley de Seguridad Alimentaria Nutricional, tiene por objeto establecer el marco legal para el desarrollo de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional, tomando en consideración que el derecho a la alimentación es un derecho fundamental de las personas, reconocido por los acuerdos internacionales que el Perú ha suscrito. 2.7 En ese contexto, de acuerdo a lo detallado en la parte de antecedentes, se emiten las siguientes opiniones sobre el Proyecto de Ley: 2.7.1.- Informe N° D000030-2023-MML-GDH-SPAHC, de la Subgerencia de Programas Alimentarios y Hambre Cero, por el cual remite el Informe N° 52-2023-MML/GDHSPAHC-CRRP, del encargado del Seguimiento y Coordinación de los Programas Sociales.

La presente iniciativa legislativa no irrogará costo o gasto alguno al erario nacional, toda vez que se ejecutará dentro del marco presupuestal de las instituciones involucradas, no teniendo la necesidad de contar con presupuesto adicional para su cumplimiento.

- *Brindar alimentación durante todos los días a la población en situación de vulnerabilidad.*
- *Atención prioritaria a los grupos vulnerables de niñas, niños, adolescentes, mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, o cualquier otro que encuentre limitado su derecho humano a la alimentación.*
- *Apoya en la lucha contra la desnutrición de los beneficiarios de los programas.*
- *Promueven la participación ciudadana sobre todo de las mujeres.*
- *Prolonga y mejora la calidad de vida de todos los beneficiarios.*

CONCLUSIÓN

*Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **aprobación** del presente pre-*



dictamen, recaído en el proyecto de Ley **4882/2022-CR**, con el TEXTO SUSTITUTORIO siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE ESTABLECE QUE LOS COMEDORES POPULARES A NIVEL NACIONAL ATIENDAN TREINTA DIAS AL MES Y QUE LA RACIÓN ALIMENTARIA DIARIA QUE SIRVAN SEA DE DOSCIENTOS CINCUENTA GRAMOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer en treinta días al mes la atención en los comedores populares y la ración alimentaria diaria que sirven en doscientos cincuenta gramos (250 g)

Artículo 2. Composición de la ración alimentaria

La ración alimentaria diaria se compone de doscientos cincuenta gramos (250 g) que debe comprender cereales, menestras, proteínas de origen animal, grasas o tubérculos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Entidades responsables

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y los gobiernos locales son las entidades responsables del cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

SEGUNDA. Utilización de recursos

El Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá las transferencias financieras correspondientes, previa evaluación y a propuesta del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que la atención en los comedores populares se realice



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre “
” Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

treinta días al mes y para que la ración alimentaria sea de doscientos cincuenta gramos (250 g) de los productos señalados en el artículo 3 por cada beneficiario.

Los gastos de operación son cubiertos por las municipalidades provinciales y distritales con recursos directamente recaudados, donaciones o convenios de cooperación interinstitucional.

TERCERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de treinta (30) días hábiles contados desde su entrada en vigor.

Dese cuenta.

Plataforma de sesiones virtuales.

Lima, 20 de septiembre de 2023

PRESIDENTA:

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams

No habiendo otras intervenciones, se procede a votar.

Señor secretario técnico, someta a votación nominal:

Muy bien señora presidenta se llama a los señores congresistas.

Alcarraz Agüero Yorel Kira, Ciccía Vásquez Miguel Angel, Vásquez Vela Lucinda, , Cortez Aguirre Isabel, Kamiche Morante Luis Roberto, Olivos Martínez Leslie Vivian, Portero López Hilda Marleny y Zeta Chunga Cruz María, en **abstención**, Chacón Trujillo Nilza Merly, Huamán Coronado Raúl

Secretario Técnico. Señora presidenta el predictamen ha sido aprobado por mayoría con 08 votos a favor, cero en contra y 02 en abstención.



Presidenta:

Siguiente punto:

Sustentación de la señora congresista **María de los Milagros Jauregui Martínez de Aguayo** del Proyecto de Ley N° 4434/2022-CR, “Ley que garantiza y promueve el acceso a la educación básica regular (EBR) y a la educación básica alternativa (EBA) a los estudiantes con discapacidad”, de su autoría.

Presidenta:

Congresista **Jauregui Martínez de Aguayo**, tiene el uso de la palabra.

Expuso.

Presidenta:

Gracias, señora congresista.

El equipo de asesores de la comisión ha solicitado opinión de las diversas instituciones para que el Proyecto de Ley pueda ser dictaminado lo más pronto posible.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

PRESIDENTA:

Saludamos al señor ministro **JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**, y agradecemos su presencia en esta Tercera Sesión Ordinaria de la comisión.

Asimismo, agradecemos la participación de los funcionarios que lo acompañan en su presentación.

Señor secretario técnico, de lectura a las preguntas formuladas

“Gracias señora presidenta..

Los temas solicitados por la comisión son los siguientes:



- 1) *Carácter facultativo y disminución presupuestaria a cargo de los gobiernos regionales y locales en materia de accesibilidad e infraestructura para las personas con discapacidad, así como para financiar los planes, programas y servicios de las oficinas regionales y municipales para la atención de este sector vulnerable, conforme lo establece el Proyecto de Ley N° 5779/2023-PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, presentado por el Poder Ejecutivo;*
- 2) *Diagnóstico de los problemas que afrontan las personas vulnerables y con discapacidad en el país, así como las medidas y/o acciones concretas que se deben adoptar para hacer frente a dicha problemática;*
- 3) *Cumplimiento de la cuota del 5% de trabajadores con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sus dependencias, entidades adscritas y programas nacionales;*
- 4) *Ejecución presupuestal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de los programas sociales, las ollas comunes y los comedores populares, así como de los proyectos de inversión en el año 2023;*
- 5) *Estadísticas sobre el cumplimiento de metas y objetivos alcanzados del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como el impacto que han tenido dichas medidas para erradicar la pobreza y pobreza extrema;*
- 6) *Políticas y acciones que viene implementando y que adoptará su sector en materia de inclusión social, personas vulnerables y personas con discapacidad durante el periodo 2023 – 2026; y,*
- 7) *Acciones concretas que su sector ha priorizado o adoptará para hacer frente a la problemática de anemia infantil por deficiencia de hierro, en razón al incremento de los indicadores por segundo año consecutivo según la última Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), con especial énfasis en las zonas urbanas, rurales y de pobreza y pobreza extrema del país”*

Presidenta:

Señor ministro, tiene el uso de la palabra.



EXPOSICIÓN DEL MINISTRO

Presidenta:

Hasta este punto de la sesión, pido dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Votación nominal, secretario técnico:

Alcarraz Agüero Yorel Kira, Ciccía Vásquez Miguel Angel, Vásquez Vela Lucinda, Chacón Trujillo Nilza Merly, Cortez Aguirre Isabel , Huamán Coronado Raúl, Kamiche Morante Luis Roberto, Olivos Martínez Leslie Vivian, Portero López Hilda Marleny y Zeta Chunga Cruz María (10)

La dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad 10 votos a favor cero en contra , cero en abstención.

Presidenta:

Congresistas, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las **16** horas, con **38** minutos.

Gracias

La transcripción magnetofónica de la sesión a través de la Plataforma Microsoft Teams virtual forma parte del Acta.